



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 65

IX LEGISLATURA

11 DE OCTUBRE DE 2016

C O N T E N I D O

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la construcción de resaltos en la carretera RM-E23 a su paso por Campillo de Adentro, de Cartagena.

(pág. 3171)

- Moción sobre incorporación a las Directrices de Ordenación Territorial de la delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos urbanos.

(pág. 3172)

- Moción sobre investigación de control de lanzamiento de cohetes antigranizo a la atmósfera y vuelos de avionetas, y productos químicos utilizados.

(pág. 3172)

- Moción sobre solicitud al Gobierno nación para que a su vez inste a la Unión Europea a la ampliación de cuotas y de periodos de pesca de atún rojo en el Mediterráneo español.

(pág. 3172)

- Moción sobre especialización inteligente del territorio en el medio rural.

(pág. 3172)

- Moción sobre actuaciones para garantizar el mantenimiento del caudal ecológico y sanitario permanente del río Mula.

(pág. 3172)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de un plan estratégico de agricultura ecológica incluyendo el apoyo a la comercialización.

(pág. 3173)

- Moción sobre la mejora de la implementación del Plan nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

(pág. 3173)

- Moción sobre refuerzo de la actividad y financiación del Campus Mare Nostrum y solicitud al Gobierno de la nación de financiación del campus de excelencia.

(pág. 3174)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de un programa de promoción y puesta en valor de los bienes inmuebles de dominio privado sin uso de la Comunidad Autónoma.

(pág. 3175)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de impulsar la investigación arqueológica y puesta en valor del pórtico del Teatro Romano de Cartagena.

(pág. 3175)

- Moción sobre elaboración de un plan para la creación de las aulas de salud en los centros de Primaria y Secundaria en la Región de Murcia.

(pág. 3176)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 802, sobre creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3176)

- Moción 803, sobre creación de una Unidad de Drones contra Robos e Incendios (U.D.R.I.) en el entorno rural, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3177)

- Moción 804, sobre defensa de la libertad religiosa y su ejercicio, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3178)

- Moción 806, sobre el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 3179)

- Moción 807, sobre el Registro de Entidades Financieras, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 3180)

- Moción 809, sobre moratoria en el actual sistema de acceso a la Universidad, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 3182)

- Moción 810, sobre impulso a las universidades públicas, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 3184)

- Moción 811, sobre la pesca fluvial, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3185)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 146, sobre elaboración de la Adenda 2016 del Plan de Educación para la Salud en la Escuela, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3187)

- Interpelación 148, sobre elaboración de un plan de uso eficiente de la energía, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 3187)

- Interpelación 149, sobre presentación de un proyecto de ley de accesibilidad universal, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 3187)

- Interpelación 150, sobre obras de acondicionamiento y reparación de la totalidad de la carretera RM-531, entre Alguazas y Campos del Río, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 3188)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 483 a 486.
(pág. 3188)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 599 a 607.
(pág. 3189)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- Cambios en la composición de varias comisiones por parte del G.P. Popular.
(pág. 3190)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Bases reguladoras del programa “Conoce la Asamblea, tu Parlamento” y convocatoria específica para participar en el Programa de Divulgación Educativa en su XXIX edición, correspondiente al curso 2016/2017.

(pág. 3190)

- Acuerdo sobre reanudación de la tramitación de la Proposición de ley de iniciativa popular n.º 1, de los ayuntamientos de Totana y Águilas, de reforma de la Ley 1/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

(pág. 3196)

- Anuncio por el que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 761/2015.

(pág. 3196)

SECCIÓN “A” TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en reunión celebrada el 28 de septiembre pasado, mociones “sobre estudio y toma en consideración de la construcción de resaltos en la carretera RM-E23 a su paso por Campillo de Adentro, de Cartagena”, “sobre incorporación a las Directrices de Ordenación Territorial de la delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos urbanos”, “sobre investigación de control de lanzamiento de cohetes antigranizo a la atmósfera y vuelos de avionetas, y productos químicos utilizados” y “sobre solicitud al Gobierno nación para que a su vez inste a la Unión Europea a la ampliación de cuotas y de periodos de pesca de atún rojo en el Mediterráneo español”.

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día 29 de septiembre pasado, mociones “sobre especialización inteligente del territorio en el medio rural”, “sobre actuaciones para garantizar el mantenimiento del caudal ecológico y sanitario permanente del río Mula”, “sobre estudio y toma en consideración de un plan estratégico de agricultura ecológica incluyendo el apoyo a la comercialización” y “sobre la mejora de la implementación del Plan nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia”.

Y aprobadas, asimismo, por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones sobre “refuerzo de la actividad y financiación del Campus Mare Nostrum y solicitud al Gobierno de la nación de financiación del campus de excelencia”, “sobre estudio y toma en consideración de un programa de promoción y puesta en valor de los bienes inmuebles de dominio privado sin uso de la Comunidad Autónoma”, “sobre estudio y toma en consideración de impulsar la investigación arqueológica y puesta en valor del pórtico del Teatro Romano de Cartagena” y “sobre elaboración de un plan para la creación de las aulas de salud en los centros de Primaria y Secundaria en la Región de Murcia”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 5 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS EN LA CARRETERA RM-E23 A SU PASO POR CAMPILLO DE ADENTRO, DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para que:

1.- Estudie y tenga en consideración la posible construcción de resaltos en la carretera RM-E23 a su paso por Campillo de Adentro, de Cartagena, a su entrada en ambos sentidos.

2.- Estudie y tenga en consideración la construcción de una parada de autobús en Campillo de Adentro (Cartagena), con el correspondiente servicio de transporte mediante la prolongación de los existentes en La Azohía.”

MOCIÓN SOBRE INCORPORACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN VISUAL EN LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a la regulación de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia para dar respuesta a los objetivos de calidad paisajística abordada en la misma, incorporando la Delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos urbanos, por medio de un protocolo de colaboración con los Ayuntamientos que respete las competencias municipales y permita a éstos introducir el Estudio de Paisaje en los Planes generales con criterios comunes.

MOCIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN DE CONTROL DE LANZAMIENTO DE COHETES ANTIGRANIZO A LA ATMÓSFERA Y VUELOS DE AVIONETAS, Y PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º.- Instar, a su vez, a la Delegación del Gobierno para que abra una investigación sobre el lanzamiento de cohetes antigranizo y vuelo de avionetas, se identifique a los responsables y se ponga en conocimiento del órgano competente para que se acabe lo antes posible con estas prácticas ilegales que tanto perjuicio están causando a los agricultores de la Región.

2º.- Abrir por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente una investigación, donde se analice cuáles pueden ser los productos químicos y materiales que están lanzándose a la atmósfera, sin ningún tipo de control y sin saber si son perjudiciales para la salud de los ciudadanos y ciudadanas de las zonas afectadas.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO NACIÓN PARA QUE A SU VEZ INSTE A LA UNIÓN EUROPEA A LA AMPLIACIÓN DE CUOTAS Y DE PERÍODOS DE PESCA DE ATÚN ROJO EN EL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que se dirija al Gobierno de la Nación y éste a las Instituciones Comunitarias y a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, solicitando la ampliación de las cuotas pesqueras y de los períodos de pesca de atún rojo en el mediterráneo español."

MOCIÓN SOBRE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DEL TERRITORIO EN EL MEDIO RURAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en colaboración con las Universidades Públicas, Empresas Tecnológicas y Entidades Locales, un plan estratégico que desarrolle el concepto "Smart rural" o "especialización inteligente del territorio en el medio rural" que posibilite la implementación de modelos productivos sostenibles, inteligentes e innovadores tecnológicamente que permitan abrir escaparates cooperativos de los productos locales y regionales al resto del mundo a fin de lograr la participación productiva de los territorios rurales en un mundo global competitivo.

MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAUDAL ECOLÓGICO Y SANITARIO PERMANENTE DEL RÍO MULA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura el mantenimiento de un caudal ecológico y sanitario permanente que asegure la continuidad del río Mula y su ecosistema.

2. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que adopte medidas que permitan el aumento del control y la vigilancia sobre el uso de los caudales del río para evitar la apertura de pozos y extracciones ilegales, así como establecer la obligación de las comunidades de regantes de instalar mecanismos de control sobre los caudales utilizados.

3. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que establezca un sistema que garantice los caudales mínimos para riego a todas las comunidades de regantes que tengan reconocido su derecho, con el fin de asegurar los cultivos.

4. Instar a su vez al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que aumente el presupuesto destinado a limpieza, mantenimiento y rehabilitación ambiental del cauce del río Mula.

5. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que no desvíe caudales del pantano de Pliego hacia otros lugares fuera de la cuenca del río Mula mientras existan déficits hídricos que cubrir dentro de la misma.

6. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que adopte las medidas pertinentes para garantizar el caudal habitual de aguas termales en los Baños de Mula.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA INCLUYENDO EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para el diseño de un plan estratégico de la agricultura ecológica que incluya el apoyo a la comercialización de nuestros productos ecológicos, con el fin de que el valor añadido beneficie a la economía regional, que incluya un análisis DAFO del sector para determinar los objetivos prioritarios y las líneas de actuación adecuadas.

MOCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. Incluir criterios de calidad para los empleos ofertados en el plan regional de Garantía Juvenil, así como a formalizar la intención de ofrecer puestos de calidad incluyéndola en las normas vigentes relacionadas con la Garantía Juvenil. Dichos criterios de calidad tendrán que ser consensuados con los actores implicados en el programa.

2. Instar al Gobierno de España a la creación de una oficina nacional que coordine a los actores implicados en la implementación del plan y lleve a cabo la monitorización y evaluación de la Garantía Juvenil España. Esta oficina se inspiraría en la federación de agencias públicas de empleo belga, "Synerjob". Además, esta federación debería servir para compartir las experiencias de las agencias autonómicas para retroalimentarse positivamente y añadir los aspectos positivos que cada modelo autonómico tiene en

relación al plan. En este sentido, deben convocarse los grupos contemplados en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven cuyas funciones son de seguimiento y evaluativas, y específicamente el grupo de trabajo en el que se integran los interlocutores sociales, al objeto de analizar y evaluar la implantación de la Estrategia y conocer las actuaciones de formación e inserción realizadas, desagregadas por sexo. Y, así, de forma inmediata, corregir los registros para inscribirse en la Garantía Juvenil, garantizando que cualquier joven pueda acceder de forma ágil y sencilla en los Servicios de Empleo de su Comunidad Autónoma.

3. Realizar un estudio de la población diana del programa, haciendo especial hincapié en aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan, para así poder dirigirse a ellos con campañas más efectivas y poder hacer un trabajo más adaptado a sus necesidades y perfiles. Es decir, incorporar al enfoque actual muy centrado en la oferta (empresas) la demanda (desempleado joven).

4. Reforzar la difusión del programa. Es necesario hacer llegar a los jóvenes, a sus espacios y a través de sus medios, una nueva campaña de difusión (redes sociales, actividades lúdicas).

5. Crear una web a nivel de Comunidad Autónoma para jóvenes de Garantía Juvenil o acceso directo desde el CRIDJ que sea activa con foro, convocatorias y toda la información y enlaces de interés para los jóvenes.

6. Reforzar las 14 Mesas de Garantía Juvenil existentes en la CARM desde 2015, incorporando con mayor protagonismo activo a representantes de la juventud, tales como asociaciones juveniles o el Consejo de Juventud, así como también a los sindicatos de trabajadores, para realizar un correcto seguimiento del plan e incluir posibles mejoras.

7. Fijar unos objetivos cuantitativos en las acciones formativas, educativas y de empleo a realizar por el programa, que deberá llevarse a cabo una vez se obtenga un estudio más pormenorizado de la población diana a la que se dirige el programa y a la que se refiere el punto 3 de la presente proposición.

8. Incrementar la dotación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil).

9. Incrementar las líneas de ayudas para contratar o facilitar prácticas a jóvenes de Garantía Juvenil en organismos y servicios públicos.

10. Establecer un cronograma en que se detalle cuándo se van a realizar las acciones descritas anteriormente y comprometerse a cumplirlo.

11. Que las medidas 1, 2 y 8 se implementen una vez que se realicen los estudios y las evaluaciones necesarias del programa vigente, para asegurar el éxito de su puesta en marcha.

MOCIÓN SOBRE REFUERZO DE LA ACTIVIDAD Y FINANCIACIÓN DEL CAMPUS MARE NOSTRUM Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1. Refuerce la actividad del "Campus Mare Nostrum" y realice las gestiones oportunas

para que pueda tener personalidad jurídica y CIF propio, lo que le permitirá acceder a fuentes de financiación europea.

2. Realice las acciones necesarias y establezca la financiación suficiente en los futuros ejercicios destinada al “Campus Mare Nostrum”, que complemente la hasta ahora limitada financiación que ha recibido del Estado.

3. A su vez, inste al Gobierno de la nación para que realice lo antes posible una nueva convocatoria pública para la financiación de “campus de excelencia” que permita revitalizar este programa.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO SIN USO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la elaboración de un programa de promoción y puesta en valor de los bienes inmuebles de dominio privado sin uso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que incluya:

- Elaboración de un listado de bienes inmuebles susceptibles de cesión de uso, condiciones y plazo de cesión.
- Campaña publicitaria para que la posibilidad de cesión uso sea conocida por todos los posibles beneficiarios.
- Establecimiento de unos requisitos mínimos y su acreditación.
- Establecimiento de unos criterios de valoración o baremo de las solicitudes que doten de objetividad a la decisión final sobre la cesión.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses, apruebe, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las directrices generales para la cesión de uso de bienes inmuebles patrimoniales o para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público, a favor de entidades sin ánimo de lucro, para la realización de fines de utilidad pública o interés social.

Las directrices contemplarán los plazos de duración, los criterios prioritarios para la adjudicación, el procedimiento de solicitud y la documentación exigible, las condiciones y obligaciones generales que deberán cumplir los adjudicatarios y las causas de extinción y revocación de cesiones y autorizaciones.

En la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se publicarán, con carácter trimestral, la relación o catálogo de bienes inmuebles patrimoniales disponibles para cesión, con sus características físicas, los plazos de presentación de solicitudes, la documentación requerida, las adjudicaciones concedidas y las autorizaciones demaniales otorgadas por Consejerías y organismos públicos sobre bienes afectados o adscritos para uso o servicio público.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL PÓRTICO DEL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para impulsar la investigación arqueológica y puesta en valor del Pórtico del Teatro Romano de Cartagena.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA CREACIÓN DE LAS AULAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un Plan Regional para la creación de Aulas de Salud en los centros de enseñanza de primaria y secundaria de la Región de Murcia que proponga su impulso a través de un Programa Experimental y que, fruto de esta experiencia piloto, analice su implantación gradual y progresiva en la medida en que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 802 a 804, 806, 807 y 809 a 811, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 802, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el visto bueno del portavoz, y al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes y 57 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea moción para su debate en Pleno sobre la creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Murciano de Salud es un organismo autónomo de carácter público dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su función es la de dispensar la atención sanitaria a la población de la Región de Murcia por atribución de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Es, en consecuencia, el primer y principal servicio público, el más importante. Su tamaño es considerable pero, además, siempre será creciente como lo son los defectos o problemas de funcionamiento, algunos previsibles, otros fortuitos, y otros muchos debidos a irregularidades.

Los empleados públicos, los usuarios, las asociaciones, las fuerzas políticas, todos los agentes sociales están pendientes del correcto funcionamiento del SMS, detectan y ponen de manifiesto las malas praxis, las irregularidades, y las acciones que pueden mejorar el funcionamiento. Pero estas quejas, sugerencias o reclamaciones no tienen un receptor válido que investigue y proponga las soluciones válidas para la mejora del funcionamiento del SMS, o para la instrucción de expedientes sancionadores en el caso de posibles ilegalidades. Por todo lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta para su aprobación en comisión la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección dentro del Servicio Murciano de Salud a fin de:

- Fiscalizar la actividad del mismo de forma integral.
- En particular, fiscalizar su actividad económica, financiera y contable.
- Investigar posibles deficiencias y proponer mejoras en el funcionamiento.
- Investigar las posibles ilegalidades y malas praxis e instruir los expedientes por posibles infracciones iniciados de oficio o a instancia de los usuarios, proponiendo las soluciones pertinentes y adoptando las medidas urgentes necesarias para evitar daños o perjuicios a los usuarios.

Cartagena, 21 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 803, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE DRONES CONTRA ROBOS E INCENDIOS (U.D.R.I.) EN EL ENTORNO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la creación de una Unidad de Drones contra Robos e Incendios (U.D.R.I.) en el entorno rural, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuidado forestal para la prevención de incendios requiere de una mayor implicación por parte de nuestros órganos autonómicos, para optimizar y mejorar nuestros recursos.

Limpiar la maleza y abrir cortafuegos son medidas eficaces aunque insuficientes por diversos motivos. Es evidente, a la vista de los resultados, que se puede hacer más para evitar los incendios.

Además, la inseguridad en el entorno rural es alarmante. Asistimos frecuentemente a oleadas de robos que provocan que actualmente sean los propios afectados los que se vean obligados a turnarse para hacer guardias preventivas, con el temor de acabar en reyertas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para que la o las consejerías competentes procedan a:

1º. Estudiar la creación de una Unidad de Drones contra Robos e Incendios (U.D.R.I.) en el entorno rural.

2º. Formación en el manejo de la nueva tecnología a los Agentes Medioambientales y de Protección Civil existentes.

3º. Realización de la prestación de estos servicios por dichos Agentes Medioambientales y de Protección Civil.

4º Los objetivos de dicha U.D.R.I. serán los siguientes:

- Vigilancia preventiva contra incendios, o seguridad de las explotaciones agrarias o garantía de la correcta utilización del agua
- Seguridad de las explotaciones agrarias.
- Garantía de la correcta utilización del agua.

Cartagena, 29 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

MOCIÓN 804, SOBRE DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y SU EJERCICIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre defensa de la libertad religiosa y su ejercicio.

La Constitución española confiere a la libertad religiosa el mayor nivel de protección reservada para una lista tasada de derechos y libertades, al regular su contenido material en la sección primera, “De los derechos fundamentales y de las libertades públicas”, del capítulo segundo, “Derechos y libertades”, del título I, “De los derechos y deberes fundamentales”. Concretamente, el artículo 16, en su apartado 1, la formula así: “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”.

Sin embargo, en demasiadas ocasiones y con una excesiva contemporización o indiferencia general observamos que los ataques al sentimiento religioso son cada vez más frecuentes e incluso más organizados. En especial, en los últimos tiempos se han acentuado los actos de ofensa a la religión católica y sus fieles, algunos de los cuales han sido protagonizados por cargos públicos, o bien promovidos y financiados desde distintas administraciones públicas: cabe recordar la irrupción en la capilla de la Universidad Complutense de Madrid, mientras estudiantes y personal de la Universidad rezaban, de la actual concejal del Ayuntamiento de Madrid Rita Maestre, por la que además ha sido condenada por delito contra los sentimientos religiosos; el contenido de la obra “La bruja y don Cristóbal” de la compañía “Títeres desde abajo”, incluida en la programación municipal de los Carnavales Madrid 2016; o la versión del Padrenuestro de la “poetisa” Dolors Miquel con motivo de los Premios Ciudad de Barcelona, saludada con entusiasmo por la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau.

Si bien algunos tratan de amparar dichas manifestaciones dentro del paraguas de libertades como de las de manifestación, expresión o de creación “artística”, cabe aducir, por una parte, que el ejercicio de las libertades de cada cual exige un espacio de respeto con las libertades de los demás, y se debe garantizar que ese mismo espacio no sea violado; y por otra, que han de carecer de justificación o amparo constitucional las ofensas, las campañas injuriosas, los llamados “escraches” o, lo que es más doloroso, los actos de acoso acompañados de presión o violencia sobre las personas.

En un momento en el que se habla incluso de la necesidad de iniciar una segunda transición, merece la pena incidir en la conveniencia de reafirmar un compromiso institucional con el respeto a la libertad religiosa y de culto. No es posible construir un nuevo edificio de convivencia desde la ofensa y el agravio. Y nada hay en la historia que nos invite a pensar que la intolerancia o la indiferencia frente a las muestras de odio antirreligioso prolongarán un tiempo político mejor. Bien al contrario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a adoptar las siguientes medidas en defensa de la libertad religiosa y su ejercicio:

1º. Promover aquellas condiciones que mejor garanticen el ejercicio de la libertad religiosa en España.

2º. Actuar contra todos aquellos ataques y ofensas que atenten gravemente contra la libertad religiosa y el derecho de los ciudadanos a profesar su fe de forma libre, pública y pacífica.

3º. Velar para que, en cumplimiento del artículo 16.3 de la Constitución, el Estado mantenga las "consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones".

4º. Fiscalizar la actuación de las administraciones públicas de modo que respeten el carácter aconfesional del Estado, sin que se transforme en laicidad negativa.

5º. Mantenerse en alerta ante los riesgos de instrumentalización de la religión para fines distintos de los que les son propios.

6º. Extremar la vigilancia para combatir eficazmente el fenómeno de la radicalización.

Cartagena, 29 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Domingo José Segado Martínez

MOCIÓN 806, SOBRE EL ÍNDICE DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Antonio Urbina Yeregui, María López Montalbán y María Giménez Casaldueiro, diputado y diputadas del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, conocido como IRPH, se obtiene a partir de los tipos medios de interés de los préstamos hipotecarios con un plazo superior a tres años, que han sido concedidos durante cada mes por las diferentes entidades bancarias. Es el tipo de referencia empleado en más de 1,3 millones de hipotecas en todo el Estado. En 2009, la Unión Europea consideró que los IRPH en sus diferentes tipos, controlados por la propia banca y teóricamente vigilados por el Banco de España, eran sospechosos y fácilmente manipulables. Por este motivo Europa instó al Gobierno español a suprimirlos. A día de hoy, son más de 40 las sentencias dictadas por juzgados de lo Mercantil de todo el Estado, declarando nulo el IRPH, por abusivo, y condenando a las entidades bancarias a devolver las cantidades cobradas por la aplicación de este

índice.

El IRPH está provocando innumerables injusticias entre miles de ciudadanos. Por este motivo en estos momentos es fundamental que los poderes políticos tomen partido a favor de la ciudadanía, y así se han posicionado varios ayuntamientos y parlamentos como el de Cataluña o el del País Vasco, que recientemente ha aprobado un texto que declara que el IRPH es opaco, influenciado por las entidades bancarias, no representativo de la realidad del mercado, claramente perjudicial para los consumidores y que debe ser considerado abusivo.

En vista de lo expuesto anteriormente se plantea la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para el estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Instar al Gobierno de España a que impulse la modificación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y todas las reformas legales necesarias para la derogación inmediata del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios y determine el Euríbor más un diferencial de un punto como máximo, como índice de sustitución aplicable.

2º. Declarar que el IRPH es opaco, influenciado por las entidades, no representativo del mercado, perjudicial para los consumidores y que debe ser considerado abusivo.

3º. Instar a las entidades bancarias a que cesen de inmediato la aplicación del IRPH, se proceda al reintegro de todos los intereses cobrados de manera abusiva a los consumidores en referencia a dicho índice y busquen los mecanismos para revocar los desahucios por ejecución hipotecaria referidas a cualquiera de las variedades de IRPH.

4º. Priorizar el trabajo con las entidades bancarias que no mantengan este índice.

5º. Poner en marcha todos los medios a su alcance para la defensa de los ciudadanos y ciudadanas afectadas, incluidas las organizaciones de consumidores y usuarios. Igualmente, insta a recomendar a los colegios de abogados de la Región de Murcia para que den formación específica a los colegiados que estén inscritos en la sección civil del turno de oficio, a los efectos de que recurran las ejecuciones en las que se emplee como referencia el IRPH, dada su opacidad y que supone una vulneración del libre consentimiento que debe primar en todos los contratos.

6º. Dirigirse al Gobierno de España para que inste, a su vez, a las autoridades e instituciones europeas para que el nuevo Reglamento Europeo sobre índice de referencia recientemente aprobado, se modifique de modo que sea aplicable también a los tipos de referencia que, como el IRPH, son elaborados por bancos centrales.

Cartagena, 4 de octubre de 2016

LOS DIPUTADOS,

María López Montalbán, Antonio Urbina Yeregui y María Giménez Casalduero

MOCIÓN 807, SOBRE EL REGISTRO DE ENTIDADES FINANCIERAS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Antonio Urbina Yeregui, María López Montalbán y María Giménez Casalduero, diputado y diputadas del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre el Registro de Entidades Financieras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad ha vivido con indignación y alarma la transferencia de decenas de miles de millones de euros (más de 45,000 millones) de dinero público a entidades bancarias cuyos principales dirigentes se sientan en el banquillo de los acusados. Muchas de estas entidades continúan con prácticas que generan un grave perjuicio a las personas, como son cobro de intereses abusivos, aplicación de cláusulas suelo en las hipotecas, venta engañosa de participaciones preferentes, o hacer de intermediarios para la creación de empresas opacas en paraísos fiscales. Consideramos necesario que desde la administración regional, dentro de las competencias otorgadas por el Estatuto de Autonomía se apliquen las medidas recogidas en la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Desarrollar las acciones necesarias para que la Consejería de Hacienda y Administración Pública cree un Registro de Entidades Financieras para aquellas que cumplan ciertos requisitos de índole social, y cuya inscripción sea necesaria para poder operar contractualmente con la Administración de la Región de Murcia, así como con sus organismos, entes y empresas públicas; y establezca un canal de acreditación, con confirmación o renovación anual, y cuyos resultados sean públicos de forma online, a través del cual las entidades financieras puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado tercero de esta moción.

2º. Establecer un protocolo y disponer los medios necesarios para que antes de seis meses desde la aprobación de esta moción, toda la Administración de la Región de Murcia, así como con sus organismos, entes y empresas públicas, exijan como requisito previo a la firma de contratos o acuerdos de operaciones con entidades financieras, la inscripción de dichas entidades en el registro referenciado en el apartado primero de esta moción.

3º. Establecer la reglamentación necesaria para que la inscripción de cualquier entidad financiera en el Registro al que se hace referencia en el apartado primero de esta Moción atienda a los siguientes criterios sociales:

a. No haber desahuciado a personas que no tienen otra alternativa habitacional propia en los últimos 3 años.

b. Cumplimiento de las sentencias judiciales nacionales y comunitarias sobre cláusulas suelo, devolución de todas las cantidades cobradas por su aplicación desde la firma de cada operación de financiación, y ausencia de todas las cláusulas suelo de sus actuales contratos de préstamo.

c. No estar ubicada ni pertenecer a ningún grupo financiero con oficinas situadas en paraísos fiscales.

d. No haber sido condenada en firme por incumplir la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en los últimos 10 años.

e. Respetar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras y fomentar políticas activas de conciliación de la vida laboral y familiar en toda su organización, sin que en ningún caso puedan tener sentencias contrarias en firme en los Juzgados de lo Social en los últimos 5 años.

4. introducir en todos los contratos con entidades financieras cláusulas de potestad de resolución unilateral de los mismos si se produjeran incumplimientos de las condiciones de registro, así como cláusulas automáticas de rebaja de al menos un 50% en los tipos de interés para las operaciones de pasivo. Al mismo tiempo, introducir en dichos contratos cláusulas sancionadoras que incorporen indemnizaciones especialmente severas en los casos en los que se haya producido engaño u ocultación de datos por parte de la entidad

financiera a la hora de acreditar el cumplimiento de las condiciones de registro o renovación anual.

5. Establecer un periodo transitorio para que las entidades financieras con las que actualmente trabaja la Administración de la Región de Murcia, así como con sus organismos, entes y empresas públicas, acrediten el cumplimiento de requisitos para operar con la misma antes del 31 de diciembre de 2016, y para que antes del 30 de junio de 2017 se hayan reducido a cero euros todas las posiciones contables de activo que actualmente se encuentren contratadas o gestionadas por las entidades financieras que no acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado tercero, trasladándose las mismas hacía entidades financieras que sí hayan obtenido el registro al que hace referencia el apartado primero.

6. Establecer un periodo transitorio para que la Administración de la Región de Murcia, así como con sus organismos, entes y empresas públicas, completen las actuaciones necesarias para que antes del 31 de diciembre de 2020 no exista ninguna operación de crédito viva con entidades financieras que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado tercero.

7. Establecer un periodo transitorio para que la Administración de la Región de Murcia, así como con sus organismos, entes y empresas públicas, completen las actuaciones necesarias para que antes del 31 de diciembre de 2020 no exista ninguna operación de inversión en capital o participación compartida en ninguna sociedad mercantil o cualquier otro tipo de persona jurídica, así como ninguna actuación de colaboración puntual o permanente, con entidades financieras que no se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Financieras con una antigüedad de, al menos, dos años.

Cartagena, 4 de octubre de 2016

LOS DIPUTADOS,

María López Montalbán, Antonio Urbina Yeregui y María Giménez Casalduero

MOCIÓN 809, SOBRE MORATORIA EN EL ACTUAL SISTEMA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Emilio Ivars Ferrer, diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre promoción, facilitación y desarrollo de start-ups tecnológicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación digital global está modificando nuestras sociedades y economías. España tiene que ser parte de dicha transformación. En este contexto, las start-ups tecnológicas son vehículos de innovación, atracción de capital, creación de trabajo y alternativa a las salidas profesionales tradicionales. Es necesario “sacar a la luz” esta realidad innovadora, reconociendo su especificidad como iniciativa emprendedora, pues son proyectos de innovación tecnológica lanzados por emprendedores motu proprio, en ocasiones al margen de los procesos habituales (por ejemplo, y valiéndose del tópico, desde el salón o el garaje de un domicilio particular), cuyos fundadores gastan a menudo sus ahorros en los inicios sin construirse como empresa y que tienen un enorme potencial de crecimiento si consiguen validar su modelo de negocio innovador.

Son empresas cuya audiencia objetivo, por la naturaleza de Internet y de los proyectos que testean, es global. Pero para lograr un modelo de negocio innovador global exitoso en una start-up de Internet hay que llevar a cabo un proceso iterativo, lo que lleva a sus fundadores a un constante “prueba y error” creando, testado y descartando iniciativas no válidas hasta dar con aquella con potencial rutilante. Por tanto, el carácter innovador de

las start-ups de Internet requieren de un entorno regulatorio que sea capaz de reconocer los recursos empleados en el proceso iterativo como inversión en I+D+i, a efectos de ayudas públicas y deducciones fiscales.

Las start-ups de Internet buscan a menudo gran creación de valor en sectores altamente regulados, con modelos de negocio de efectos disruptivos y con un directo benéfico para consumidores y usuarios. Esta disrupción conlleva tensiones en los marcos normativos existentes que deben resolverse en mesas de decisión que cuenten con la presencia de todas las partes interesadas, incumbentes y recién llegados incluidos.

Al mismo tiempo, estos proyectos de innovación, por su naturaleza y audiencia globales, pueden crecer en cualquier otra capital mundial y de que otros ecosistemas de start-ups de Internet ofrecen facilidades e incentivos para atraer talento, inversión y emprendedores a sus ciudades, tales como, Londres o Berlín. Para un país como España sería muy interesante colocarse en primera línea de emprendimiento digital y tecnológico observando las mejores prácticas de dichos ecosistemas y adaptándolas a la economía española para que los emprendedores digitales puedan centrar completamente sus recursos en la iteración, perfección y materialización de su propuesta de valor.

En definitiva, si se quiere impulsar la digitalización de la sociedad y la economía española y construir un país más innovador, con empleo de alto valor añadido y más inclusivo y democratizado en las oportunidades que ofrece, es necesario tomar medidas que faciliten la creación y desarrollo del ecosistema de start-ups tecnológicas, al tiempo que hagan nuestro país un lugar atractivo para emprendedores e inversores de otros lugares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Crear y desarrollar una nueva figura jurídica por nombre start-up de Internet bien objetivada y con particularidades legislativas que supongan un reconocimiento a su papel de innovación digital. Entre las necesidades específicas de las start-ups de Internet se encuentren las siguientes:

a. Que su labor de prueba y validación de modelo de negocio en Internet (validación que acaba cuando se logra el producto adecuado al mercado) sea reconocida y considerada como I+D+i, lo que permitiría a este conjunto de empresas formar parte del Sistema Público de Innovación.

b. Que se facilite la creación de una start-up de Internet con procesos similares a los del Reino Unido, Irlanda u otros socios de la Unión Europea, cuyos plazos de construcción no exceden las 24h/72h y que cuentan con umbrales de ingresos por debajo de los cuales se simplifique de forma sustancial sus relaciones con las administraciones públicas en materia laboral y fiscal.

c. Que se regulen las remuneraciones para los empleados en forma de opciones sobre participaciones en la propiedad de los medios de producción (las anteriormente llamadas stock options), mecanismo retributivo que las start-ups de Internet necesitan para retener en España talento nacional y atraer al extranjero y que, por otro lado, cohesionan al equipo de trabajadores y fundadores de la start-up de Internet.

2. Adoptar un programa de incentivos similar al británico para business angels conocido como Seed Enterprise Investment Scheme (SEIS) a fin de promover la inversión de capital semilla en start-ups de Internet españolas. De manera sucinta, dicho programa SEIS realiza lo siguiente:

a. Reconoce formalmente a una “start-up de Internet”.

b. Reconoce formalmente a un “business angels”.

c. Otorga facilidades a ambos actores a través de una estructura de incentivos fiscales

para la reinversión y el aprovechamiento al máximo de la red y el conocimiento de fundadores exitosos de start-ups.

3. Captar la atención de inversores y emprendedores extranjeros para que localicen su actividad en nuestro país por vía doble:

a. con un nuevo marco jurídico de carácter estable y predecible desarrollado según las líneas anteriormente descritas; y

b. con un esfuerzo de publicidad internacional que proyecte el carácter del mencionado marco.

Cartagena, 5 de octubre de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Emilio Ivars Ferrer

MOCIÓN 810, SOBRE IMPULSO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ángel Rafael Martínez Lorente, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre impulso a las universidades públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema universitario público ha mantenido durante décadas un ritmo de crecimiento tanto en alumnado como en profesorado y en titulaciones muy superior al resto de los países de nuestro entorno. A partir de los años 80, y en solo tres décadas, la Universidad española pasó de ser una institución al alcance de unos pocos a abrir el camino de la educación superior a todas aquellas personas con capacidad y voluntad de seguir estudios universitarios.

Este es un gran logro de la sociedad española y un elemento decisivo en la configuración de nuestro sistema universitario. Desgraciadamente, esta situación se ha interrumpido bruscamente en la última legislatura, hasta el punto de que miles de estudiantes han tenido que abandonar sus estudios o no han podido acceder a ellos. A la disminución del número de estudiantes habría que sumar el grave deterioro en las condiciones del profesorado y de los equipos de investigación, como consecuencia de los recortes en la inversión y la imposición de una tasa de reposición totalmente injustificada.

Así lo muestran numerosos estudios, como es el caso del Informe de la Encuesta sobre Investigación y Transferencia de Conocimiento de las Universidades Españolas, elaborada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) a través de las redes OTRI y UGI. Según este informe, la financiación para la investigación competitiva se redujo un 30% en los años 2012 y 2013. La CRUE ha denunciado asimismo la pérdida de más de 5.000 profesores desde 2011 hasta 2014.

Las reformas emprendidas por el Gobierno del PP durante los últimos años han perseguido el doble objetivo de reducir el número de estudiantes universitarios, al tiempo que debilitar al sistema público de educación superior en beneficio de la oferta privada. En definitiva, hemos asistido a un debilitamiento de la articulación y equidad del sistema universitario español, con la mayor subida de tasas de la historia, incrementando las diferencias entre comunidades autónomas. Además, la ausencia de un modelo marco de financiación que garantice la suficiencia financiera de las universidades en todos los territorios, y el radical endurecimiento de los requisitos de las becas junto a la reducción drástica de sus cuantías, han supuesto un enorme retroceso para la igualdad de oportunidades.

Uno de los capítulos más recientes de la problemática del sistema universitario ha sido

la reforma por decreto de los títulos universitarios, ejemplo de falta de previsión, discrecionalidad gubernamental, falta de diagnóstico riguroso de partida y ausencia de consenso en cuanto a los objetivos a alcanzar.

Esta situación supone una grave amenaza para las universidades públicas que es necesario afrontar con eficacia y determinación. Hay que poner fin a una política universitaria que está quebrando el sistema público e hipotecando el futuro de nuestro país. Es evidente que en una sociedad que confía su mejor futuro al conocimiento, las universidades están llamadas a ser un motor de desarrollo inteligente y sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España a abrir un proceso de acuerdo y diálogo con la Comunidad Universitaria, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y las comunidades autónomas, que permita adoptar las medidas necesarias para:

1º. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales conocida como modelo 3+2, por el que se modifica la duración de grado y máster afectando a la coherencia del sistema y a la igualdad de oportunidades.

2º. Promover, en el marco del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria, un Plan Especial de Actuaciones para la reparación de los efectos del límite de la tasa de reposición.

3º. Promover la constitución de una Comisión Mixta, con la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades, para acordar un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula y permita mantener un marco coherente de precios públicos de matrícula en el conjunto del Estado, asegurando así la igualdad de oportunidades.

4º. Restablecer el carácter de las becas como un derecho subjetivo de todas las personas que manifiesten objetivamente la necesidad de la ayuda, exigiendo los mismos requisitos académicos que rigen para cualquier estudiante universitario y sin que este derecho quede supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

5º. Aumentar los recursos destinados a garantizar la igualdad de oportunidades en la participación en programas de movilidad internacional y doble titulación, recuperando en el primer año de gobierno los niveles de 2011 para el Programa Erasmus.

6º. Presentar, en los primeros cuatro meses desde la constitución del Gobierno, una propuesta del Estatuto del Personal Docente e Investigador previsto por la Ley Orgánica de Universidades.

Cartagena, 6 de octubre de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Ángel Rafael Martínez Lorente

MOCIÓN 811, SOBRE LA PESCA FLUVIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre pesca fluvial.

En la Región de Murcia existe un número elevado de aficionados a la pesca continental que a través de las asociaciones deportivas y clubes de pesca, disfrutan de los espacios que en la Región de Murcia disponen para esta práctica tanto en aguas libres como en

cotos de pesca en ríos o embalses de la Región de Murcia.

De esta forma, año tras año, han venido compatibilizando la práctica de la pesca continental con acciones de voluntariado, de educación ambiental y de mantenimiento de estos espacios naturales.

En la Región de Murcia, a través de la Orden por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de la pesca continental, se establecen las modalidades, zonas, limitaciones, especies susceptibles de aprovechamiento piscícola en los cotos de pesca o aguas libres u otras masas para su desarrollo.

Esta Orden se enmarca dentro del régimen jurídico básico establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre y del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Igualmente se enmarca conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Con posterioridad el Parlamento Europeo y el Consejo dictaron el Reglamento 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras. Este Reglamento regula excepciones que aún no se han trasladado a la normativa nacional.

Recientemente, el pasado 16 de marzo se dictó sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la que se incluye en el Catálogo de especies invasoras regulado por el Real Decreto 630/2013, entre otras, a la Carpa y la Trucha Arco Iris, prohibiendo con ello la pesca deportiva, la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos. La sentencia entró en vigor, en el momento de su publicación en el BOE, el pasado 17 de junio de 2016.

Estas restricciones van a incidir muy negativamente, en los municipios rurales que acogen espacios acotados expresamente para la práctica de estas especies, con enorme afección económica al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas de ocio y recreo ligados a esta pesca deportiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1º. Modificar la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.

2º. Modificar la Ley 42/2007, al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la trucha Arco Iris y la carpa en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

Cartagena, 6 de octubre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS,

Víctor Manuel Martínez Muñoz, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 146 y 148 a 150, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 146, SOBRE ELABORACIÓN DE LA ADENDA 2016 DEL PLAN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en, el artículo 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Sanidad, sobre Adenda 2016.

Habiendo el Consejo de Gobierno acordado la elaboración de la Adenda 2016 del Plan de Educación para la Salud en la Escuela, interpelo a la consejera de Sanidad para que explique las razones de dicho acuerdo.

Cartagena, 3 de octubre de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-
LA DIPUTADA, Inmaculada González Romero

INTERPELACIÓN 148, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

Interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que se ha incumplido el mandato de esta Cámara y aún no se ha realizado una auditoría energética en todas las instalaciones y edificios de titularidad o uso público que no hayan sido objeto de tal auditoría con anterioridad, tanto en el ámbito municipal como regional y por qué no se ha elaborado un Plan de Uso Eficiente de la Energía de estas instalaciones y edificios para el periodo 2016-2020 que debe contener objetivos concretos, calendario de acciones y la correspondiente memoria económica, tal y como se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional el 29.10.2015, publicada en BOAR n.º 20 de 10 de noviembre de 2015.

Cartagena, 3 de Septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

INTERPELACIÓN 149, SOBRE PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

Interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que se ha incumplido el mandato de esta Cámara y aún no se ha presentado, disponiendo de un plazo de seis meses, un proyecto de Ley de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia que, previa evaluación de las necesidades en materia de accesibilidad universal en la Región y previo proceso de participación y diálogo con los principales representantes del sector de la discapacidad, contenga una adecuada regulación de la accesibilidad universal en nuestra Comunidad Autónoma, que incluya los correspondientes mecanismos de evaluación de su cumplimiento y venga acompañada de la correspondiente memoria económica, tal y como se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional el 29.10.2015, publicada en BOAR n.º 20 de 10 de noviembre de 2015.

Cartagena, 30 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

INTERPELACIÓN 150, SOBRE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CARRETERA RM-531, ENTRE ALGUAZAS Y CAMPOS DEL RÍO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Luis Francisco Fernández Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y ss.ss. del Vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al consejero de Fomento e Infraestructuras:

Interpelo al Consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que aún no se han acometido las obras de acondicionamiento y reparación de la totalidad de la carretera RM-531 que une Alguazas y Campos del Río para asegurar el servicio en condiciones óptimas de la calzada, el mantenimiento de las funciones estructurales de la carretera y las condiciones adecuadas para su circulación, tal y como se aprobó en la Comisión de Política Territorial de esta Asamblea Regional en su sesión de 28 de octubre de 2015, publicada en BOAR n.º 19, de 3 de noviembre.

Cartagena, 30 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 483, sobre desempleados que cumplen con los requisitos para formar parte

del acuerdo de colaboración público-privada, firmado con la agencia de colocación San Román, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 484, sobre reconstrucción del edificio San Fernando, de Lorca, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 485, sobre puesta en marcha del Observatorio regional contra la discriminación por identidad de género, orientación sexual y expresión de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 486, sobre retirada de la cubierta de amianto en el colegio José María Lapuerta, de Cartagena, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 599, sobre presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 600, sobre situación de los pactos de los grandes temas propuestos por el Presidente de la Comunidad Autónoma a los partidos de la oposición, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 601, sobre balance del Plan de Turismo Deportivo, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 602, sobre gasto medio por turista en la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 603, sobre desarrollo de las disposiciones contempladas en la Ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 604, sobre actuaciones para difundir la Ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 605, sobre puesta en marcha del Observatorio regional contra la discriminación por identidad de género, orientación sexual y expresión de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 606, sobre compañías aéreas en el aeropuerto de San Javier, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 607, sobre trabajadores afiliados a la Seguridad Social, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Por el presente se hace público que la Mesa de la Cámara, en sesión del pasado 3 de octubre, tomó conocimiento del escrito del portavoz del Grupo Parlamentario Popular por el que comunica los siguientes cambios de diputados del grupo parlamentario en las comisiones que a continuación se relacionan:

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO:

Se incorpora don Juan Guillamón Álvarez, en sustitución de doña Inmaculada González Romero, quedando, en consecuencia, vacante el cargo de Vicepresidente de la Comisión, que venía desempeñando el Sr. Guillamón Álvarez.

COMISIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

Se incorpora doña María del Rosario Montero Rodríguez, en sustitución de don Juan Guillamón Álvarez.

COMISIÓN ESPECIAL DE EMPLEO:

Se incorpora doña Inmaculada González Romero, en sustitución de doña María del Rosario Montero Rodríguez.

COMISIÓN ESPECIAL DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL:

Se incorpora doña María del Rosario Montero Rodríguez, en sustitución de don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, quedando, en consecuencia, vacante el cargo de Presidente de la Comisión, que venía desempeñando el Sr. Martínez-Carrasco Guzmán.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD:

Se incorpora don Javier Iniesta Alcázar, en sustitución de don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de Publicación**

Aprobadas por la Mesa de la Cámara en el día de la fecha las bases reguladoras del

programa "Conoce la Asamblea Regional, Tu Parlamento", así como la convocatoria anual para la participación en la XXIX edición de dicho programa de divulgación educativa, correspondiente al curso 2016/17, y para la concesión de subvenciones de transporte de alumnos a la Asamblea Regional, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,

Rosa Peñalver Pérez

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA "CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL, TU PARLAMENTO"

PRIMERA.- Objetivo, beneficiarios y difusión.

El objetivo del programa es la promoción de los valores democráticos de participación, diálogo y tolerancia, así como el conocimiento de las instituciones democráticas, especialmente de la Asamblea Regional de Murcia, como máxima instancia representativa regional.

El Programa va destinado a alumnos de sexto curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, pertenecientes a centros educativos de la Región de Murcia, pudiendo ser admitidos, igualmente, grupos de centros de enseñanzas especiales o de educación de adultos.

Excepcionalmente, los centros de Educación Primaria que cuentan con una sola línea tendrán preferencia para la admisión en el programa en años alternativos, siempre que habiéndolo solicitado en la convocatoria del año anterior, no fueran admitidos por ser grupos mixtos integrados por alumnos de quinto y sexto de primaria.

La difusión de las presentes bases y de la convocatoria anual se hace mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, así como su remisión a cada centro educativo de la Región de Murcia por e-mail, inserción de notas informativas en los medios de difusión, a través de las páginas web de la Asamblea Regional de Murcia (<http://www.asambleamurcia.es>) y del portal educativo de la Consejería de Educación y Universidades (www.educarm.es).

SEGUNDA.- Solicitudes.

Los centros podrán solicitar la participación en el programa mediante la solicitud electrónica que se encuentra disponible en la página web de la Asamblea Regional: (www.asambleamurcia.es/sites/external/asamblea-joven)

Especialmente se cuidarán de indicar en el campo señalado para ello, la fecha y franja horaria en que prefieran realizar la visita a la sede parlamentaria entre las propuestas en la referida página web.

La opción efectuada por el centro a la que se alude en el párrafo anterior, y la subsiguiente aceptación de la misma por parte de la Asamblea Regional, se entenderá en cualquier caso supeditada a la organización interna de la Cámara o las necesidades derivadas de la actividad parlamentaria. En consecuencia, la Asamblea Regional se reserva el derecho a modificarla en caso necesario, ofreciendo al centro afectado otra opción.

Cada centro podrá presentar solamente una solicitud por convocatoria.

La correspondencia que se genere entre los centros y la Asamblea Regional de Murcia, se realizará exclusivamente por correo electrónico, y a través de las indicaciones que se inserten en la página web de la Asamblea Regional.

Los centros indicarán claramente su dirección de correo electrónico en el apartado correspondiente de la solicitud, comprometiéndose a mantenerlo operativo en todo momento.

El plazo de inscripción se establecerá en la convocatoria del curso escolar del Programa.

TERCERA.- Desarrollo del programa.

La participación en el Programa constará de una fase interna, que se realizará en el Centro, en la que el grupo participante trabajará sobre la naturaleza, composición y funciones de la Asamblea Regional o de las instituciones democráticas, realizando actividades que fomenten los hábitos de comportamiento y los valores democráticos. En un segundo momento, el grupo realizará una visita a la sede parlamentaria en la fecha acordada.

Los grupos estarán integrados por un máximo de 50 alumnos, salvo en el caso de los que tengan tres líneas del mismo curso y nivel educativo, y superen dicho número de alumnos.

Las visitas se realizarán a lo largo del Curso Escolar en la fecha concreta que corresponda a cada Centro.

En todo caso, debe tenerse en cuenta lo previsto en el párrafo segundo de la Base Segunda de la presente convocatoria, en lo concerniente a la facultad que asiste a la Asamblea Regional de alterar la fecha de la visita.

CUARTA.- Criterios de selección.

Tendrán preferencia para su admisión:

- Los centros que no hubiesen participado en el programa con anterioridad o, al menos, en ninguna de las tres convocatorias precedentes.
- En años alternativos, los centros a los que se refiere el tercer párrafo de la Base primera.
- Aquellos cuyas solicitudes no pudieron ser atendidas en la convocatoria anterior.

Si por razón de limitaciones presupuestarias no fuera posible asignar subvenciones para el transporte a todos los centros admitidos, se realizará un sorteo ateniéndose al criterio de proporcionalidad entre las distintas zonas o demarcaciones educativas de la Región.

QUINTA.- Resolución.

Compete a la Comisión de representantes de los grupos parlamentarios para el Programa de Divulgación la selección de los centros participantes en el programa, elevando propuesta de resolución a la Mesa de la Cámara.

SEXTA.- Notificación.

La presentación de la solicitud no prejuzga la selección del centro para participar en el programa.

No obstante, cada centro solicitante recibirá por vía telemática la oportuna notificación sobre su admisión en el Programa, comunicándole en su caso la confirmación del día y la hora asignada para la visita atendiendo a la opción manifestada por el propio centro, así como la cuantía máxima de la subvención otorgada, si tuviese derecho a percibirla. Igualmente se le informará sobre la disponibilidad del material necesario para realizar las actividades que los profesores tutores estimen oportunas, en función de la programación del centro y de las características de los alumnos.

SÉPTIMA.- Subvención.

Cada centro seleccionado contará con una subvención, para sufragar los gastos de desplazamiento a la sede parlamentaria, a cargo de la Asamblea Regional de Murcia, excepto en los supuestos previstos en los párrafos cuarto y quinto de esta Base. La subvención se entiende solicitada al hacerlo en el Programa.

La Asamblea Regional de Murcia consignará en su presupuesto el crédito para atender esta subvención.

La subvención finalmente otorgada no podrá superar la cuantía máxima, por municipio de procedencia del centro, consignada en la convocatoria anual.

En el supuesto de que un centro seleccionado renuncie a realizar la visita o desista a participar el programa no podrá percibir la subvención otorgada.

Los centros que residan a menos de un kilómetro de la sede parlamentaria no tendrán subvención al transporte por entender que no es necesario para el desarrollo de la actividad.

Los centros beneficiarios de la subvención deberán presentar en el acto de la visita los siguientes documentos:

- Declaración formal suscrita por la dirección del centro, según el ANEXO I.
- Factura emitida por el transportista en el que conste el importe del servicio realizado.
- Fotocopia de la tarjeta del código de identificación fiscal del centro (CIF), o cualquier otro documento emitido por la Agencia Tributaria en el que conste el CIF del centro.
- Formulario de designación de Código Internacional de Cuenta Bancaria, según ANEXO II

Estarán exentos de presentar los dos últimos documentos los centros que lo hubiesen hecho en las convocatorias precedentes, salvo si se hubiese producido alguna variación en los datos facilitados anteriormente.

Los modelos a los que debe ajustarse la declaración formal y el formulario de designación de código Internacional de Cuenta Bancaria, les serán facilitados por correo electrónico a los centros admitidos con carácter previo a la visita.

Con posterioridad a la visita, previa comprobación de toda la documentación

justificativa, y previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia transferirá a la cuenta corriente indicada por el centro la cantidad que le corresponda.

OCTAVA. Comisión de representantes de los grupos parlamentarios para el Programa de Divulgación.

Todas las dudas que puedan suscitarse, así como el desarrollo de lo previsto en las anteriores bases, serán resueltas por la Mesa de la Cámara, oída la Comisión de representantes de los grupos parlamentarios para el Programa de Divulgación, cuyos acuerdos vincularán necesariamente a los centros participantes.

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA EN SU XXIX EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/2017 Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA VINCULADA A DICHO PROGRAMA.

BASES ESPECÍFICAS

La convocatoria específica para la participación en el Programa de Divulgación Educativa en su XXIX edición correspondiente al curso 2016 /2017 y concesión de subvenciones para transporte de alumnos a la Asamblea Regional de Murcia vinculada se regirá por las Bases Reguladoras del Programa “Conoce la Asamblea Regional, Tu Parlamento” aprobadas por la Mesa de la Cámara y por las siguientes :

NORMAS

PRIMERA.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la subvención es compensar a los centros participantes en el Programa de Divulgación Educativa de los gastos de transporte para el desplazamiento a la sede parlamentaria, de acuerdo con el cuadro de importe máximo de subvención que se incluye en la norma cuarta.

La presente Convocatoria de subvenciones va vinculada al Programa de Divulgación Educativa correspondiente al curso escolar 2016/17 y tiene por finalidad facilitar la realización de la visita a la sede parlamentaria regional que prevé dicho Programa.

Las visitas podrán realizarse durante el último trimestre de 2016, una vez resuelta la presente convocatoria, y los dos primeros trimestres de 2017.

SEGUNDA.- Beneficiarios.

Los destinatarios serán centros educativos de la Región de Murcia, a los que se alude en la Primera de las Bases Reguladoras para participar en el Programa de Divulgación Educativa, aprobadas por la Mesa de la Cámara

Para obtener la subvención, el centro debe haber sido seleccionado de acuerdo con los criterios, condiciones y procedimiento establecidos en las mencionadas Bases Reguladoras

TERCERA.- Solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud para la participación en la Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa para el curso 2016/17 se entenderá también como solicitud de la subvención y que la acepta en todos sus términos.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el 17 al 28 de octubre de 2016, ambos inclusivos.

CUARTA.- Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima a percibir por cada centro beneficiario viene establecida atendiendo al municipio de procedencia que se recogen en el siguiente cuadro:

Sector 1: Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana. Importe máximo de la subvención de transporte: 327 euros.

Sector 2: Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión. Importe máximo de la subvención: 185 euros.

Sector 3: Abarán, Albudeite, Alguazas, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote y Ulea. Importe máximo de la subvención: 316 euros.

Sector 4: Abanilla, Fortuna y Santomera. Importe máximo de la subvención: 270 euros.

Sector 5: Alcantarilla, Campos del Río, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Villanueva del Río Segura. Importe máximo de la subvención: 252 euros.

Sector 6: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego. Importe máximo de la subvención: 421 euros.

Sector 7: Jumilla y Yecla. Importe máximo de la subvención: 458 euros.

Sector 8: Beniel, Murcia y Las Torres de Cotillas. Importe máximo de la subvención: 210 euros.

QUINTA.- Justificación de la subvención. Para poder percibir el importe de la subvención correspondiente el centro deberá aportar debidamente cumplimentados, los siguientes documentos:

- Declaración formal de la Dirección del Centro de no recibir ninguna otra ayuda para realizar la actividad de la visita a la sede parlamentaria. (Es esencial que figure el sello y la firma de la dirección del Centro y se consigne la fecha correspondiente a la realización de la actividad), según Anexo I.

- Factura original del servicio de transporte realizado. El beneficiario deberá acreditar que para la realización de la visita a la sede parlamentaria ha utilizado para su desplazamiento un autobús o cualquier otro medio de transporte público, para lo cual aportará la oportuna factura expedida por el transportista a nombre oficial del centro educativo que es la denominación existente en el NIF del mismo. También se hará constar el número y fecha de la factura, nombre y NIF del emisor, fecha del servicio realizado, el importe total facturado, y demás requisitos exigidos por la normativa fiscal aplicable.

- Formulario Designación del Código Internacional de Cuenta Bancaria del centro según Anexo II. Este documento ha de ser cumplimentado por el representante oficial del centro en todos sus términos, y ser rubricado y sellado por la entidad bancaria, haciendo constar especialmente, el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN).

- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal del Centro u otro documento emitido por la Agencia Tributaria en el que conste dicho Número.

Estarán exentos de presentar los dos últimos documentos los centros que lo hubiesen hecho en las convocatorias precedentes, salvo si se hubiese producido alguna variación en

los datos facilitados anteriormente

SEXTA.- Medio de pago de la subvención.

El importe de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente de la que es titular el centro beneficiario, y su cuantía en ningún caso superará el coste del servicio, entendiéndose como límite máximo el establecido en la tabla de la Norma Cuarta.

SÉPTIMA.- Consignación presupuestaria.

Las subvenciones se concederán con cargo al crédito previsto en el concepto presupuestario 483.01 en los Presupuestos de la Cámara para el ejercicio 2017, con independencia de que la visita se hubiera realizado en el último trimestre de 2016.

El importe total del gasto no podrá superar los 49.500,00 euros

OCTAVA.- Concurrencia con otras ayudas.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos, supere el coste de la actividad para la que se concedió la ayuda.

NOVENA.- Plazo para la justificación.

El plazo para la justificación de la actividad prevista en la presente convocatoria de subvenciones será desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de octubre de 2017.

Transcurrido dicho plazo sin acreditar el centro beneficiario el gasto del servicio, se entenderá que renuncia a percibir la subvención.

DÉCIMA.- Órgano competente.

La resolución de la presente convocatoria, interpretación y aclaración de las presentes normas se hará por la Mesa de la Cámara, oída la Comisión de representantes de los grupos parlamentarios para el Programa Divulgativo.

UNDÉCIMA.- Recursos.

La presente convocatoria y las resoluciones que se dicten podrán recurrirse en reposición ante la Mesa de la Asamblea Regional en los términos legales establecidos

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado la reanudación de la tramitación de la Proposición de ley de iniciativa popular n.º 1, de los ayuntamientos de Totana y Águilas, de reforma de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que quedó interrumpido por acuerdo del propio órgano el pasado

19 de septiembre.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Anuncio por el que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 761/2015 interpuesto por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Interior de 18 de marzo de 2015, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.